

de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el «Butlletí Oficial de les Illes Balears» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria.

Alaró, 10 de febrero de 2005.—El Alcalde, Miguel Deyá Simonet.

3018 *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2005, del Ayuntamiento de Guareña (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Se convocan las pruebas selectivas para proveer, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de la Escala de Administración General, subescala Auxiliar Administrativo.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz núm. 20, de fecha 31 de enero de 2005, y en el Diario Oficial de Extremadura núm. 16, de fecha 10 de febrero de 2005, aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la contratación de la plaza.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Guareña, 11 de febrero de 2005.—El Alcalde, Rafael S. Carballo López.

3019 *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2005, del Ayuntamiento de Losar de la Vera (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia» de Cáceres, número 101, de fecha 31 de mayo de 2004, se publican íntegramente las bases y programa de la convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Losar de la Vera, plaza que se encuentra encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, denominación: Agente de la Policía Local.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Losar de la Vera, 14 de febrero de 2005.—El Alcalde, Eugenio Díaz Díaz.

UNIVERSIDADES

3020 *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2005, de la Universidad de Valencia, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al grupo B, por el turno libre, sector administración especial, Escala Técnica Media de Prevención.*

Este Rectorado, haciendo uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 en relación con el 2.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, y según lo establecido en el artículo 190 de los Estatutos de la Universitat de València, acuerda convocar pruebas selectivas de acceso al Grupo B, por el turno libre, sector de administración especial, Escala Técnica Media de Prevención, de la Universitat de València, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Esta convocatoria tiene por objeto, la selección de personal para cubrir 1 vacante del grupo B, por el turno libre, sector de admi-

nistración especial, escala técnica media de prevención para un puesto de técnico medio de prevención de riesgos laborales: seguridad en el trabajo, mediante el sistema de concurso-oposición.

1.2 Según lo previsto en el artículo 73 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, la realización de estas pruebas selectivas, se ajustará a lo previsto en la legislación vigente para la Función Pública de la Generalitat Valenciana y la normativa específica universitaria recogida en la Ley Orgánica de Universidades y en los Estatutos de la Universidad de Valencia, así como en las normas establecidas en esta convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constituido por concurso-oposición lo integrarán, las pruebas, valoraciones, puntuaciones y materias que figuran en el Anexo I. El temario que ha de regir estas pruebas figura en el Anexo II.

1.4 La adjudicación de la plaza al o la aspirante que supere este proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación obtenida por éste en el concurso-oposición.

1.5 De acuerdo con lo previsto en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades esta convocatoria se publicará en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» y en el «Boletín Oficial del Estado», siendo esta última publicación la que se tomará como referencia a los efectos del cómputo de plazos para la presentación de solicitudes. El resto de resoluciones administrativas derivadas de esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» DOGV.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitidos o admitidas en la realización de estas pruebas los y las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Tener la nacionalidad española o la de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de tratados internacionales establecidos por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se encuentra definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea, según lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, modificada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y por el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

2.1.2 Tener cumplidos 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o titulación equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2.1.4 Poseer el título de técnico superior en prevención de riesgos laborales, especialidad seguridad en el trabajo (homologado por la consejería o el ministerio) o estar en condiciones de obtenerlo antes que finalice el término de presentación de solicitudes.

2.1.5 Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.6 No hallarse inhabilitado penalmente para el ejercicio de funciones públicas.

2.1.7 No haber sido separado mediante expediente disciplinario, de cualquier administración o empleo público. Los y las aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2 Los requisitos a que se refiere el apartado 2.1, deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y disfrutar de los mismos durante todo el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión.

2.3 En el momento de presentar la solicitud, sólo se exigirá declaración expresa y formal de que se reúnen los requisitos establecidos en los subapartados 2.1.1 al 2.1.7 de esta convocatoria, debiendo acreditarlos posteriormente, en el caso de que haber aprobado el concurso oposición.

3. Solicitudes

3.1 Quién desee tomar parte en estas pruebas selectivas lo hará constar en la solicitud que se encuentra en esta convocatoria como anexo V y que facilitará gratuitamente el Servicio de Recursos Humanos (PAS) de esta Universidad, en la Avda. Blasco Ibañez, n.º 13, nivel 1, DP 46010, de Valencia. También podrán acceder a una copia de dicha solicitud a través de la página web del Servicio de Recursos Humanos (PAS) cuya dirección es: <http://www.uv.es/~pas/>